



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de noviembre del 2005  
No. 95

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA IMPARTICION DE PLATICAS DE CULTURA TURISTICA INFANTIL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, Y POR LA OTRA LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4001, 1750-A1, 3990, 4114, 3834, 3854, 1468-B1, 1656-A1, 1459-B1, 1460-B1, 1461-B1, 1462-B1, 3855, 3856, 1744-A1, 1689-A1, 3995, 1706-A1, 1707-A1, 1521-B1, 1522-B1, 1523-B1, 1524-B1, 3994, 1526-B1, 4006, 4014, 3997, 1520-B1, 4071, 1728-A1, 3991, 4007, 1525-B1, 3979, 4081 y 3859.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4094, 4095, 4027, 4026, 4018, 4080, 4089, 4098, 4097, 4096, 4101, 4100, 4104, 4105, 4093, 4011, 4012 y 1710-A1.

**“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE PLATICAS DE CULTURA TURISTICA INFANTIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, EN ADELANTE "LA SECyBS", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ISIDRO MUÑOZ RIVERA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, SARA GRACIELA MEJÍA PEÑALOZA Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL, EN LO SUBSECUENTE "LA STyDA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I De "LA SECyBS"

- I.1** Es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde fijar y ejecutar la política educativa, cultural y de bienestar social de la Entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- I.2** Su titular, el Lic. Isidro Muñoz Rivera está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.4, 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
- I.3** Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada poniente No 300, Palacio de Gobierno, puerta 329, 2º piso, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

### II.- De "LA STyDA":

- II.1** Es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.2** Su titular, la Lic. Laura Barrera Fortoul, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.4, 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.

**II.3** Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Calle Robert Bosch Esq. Av. Primero de Mayo, 2º Piso, Zona Industrial Toluca, Toluca de Lerdo, Estado de México.

**III. De "Ambas Partes":**

**III.1** El artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México dispone que las dependencias del Ejecutivo están obligadas a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria cuando el ejercicio de sus funciones así lo requiera.

**III.2** Habiéndose reconocido la personalidad con la que actúan y expresado su conformidad con las declaraciones anteriores, han decidido celebrar el presente convenio, sujetando su voluntad al contenido de las siguientes:

### C L A U S U L A S

**Primera.-** El objeto de este Convenio es realizar las acciones necesarias para la impartición de pláticas de "**Cultura Turística Infantil**" en escuelas del Subsistema Educativo Estatal en los grados de 5º y 6º del nivel de primaria.

**Segunda.-** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "**LA SECYBS**" y "**LA STyDA**" elaborarán un calendario que permita la coordinación entre "**LA STyDA**" y las escuelas primarias seleccionadas, a efecto de no contravenir con las actividades escolares.

**Tercera.-** Por su parte, "**LA STyDA**" se compromete a designar al personal que impartirá las pláticas en las primarias seleccionadas, así como, proporcionar a los alumnos la información necesaria para la comprensión y aprovechamiento de las mismas

**Cuarta.-** "**LA STyDA**" entregará a los participantes "La Cartilla Turística Infantil", como material de apoyo.

- Quinta.-** Las partes acuerdan que lo no previsto en el presente Convenio será resultado de común acuerdo, prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen.
- Sexta.-** Cualquier modificación al presente instrumento deberá realizarse previo acuerdo entre las partes y constar por escrito.
- Septima.-** La vigencia del presente Convenio comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá al final del ciclo escolar o bien con el cumplimiento de su objeto.
- Octava.-** "LA STyDA" deberá realizar los trámites necesarios para publicar en la "Gaceta de Gobierno" el presente convenio, acorde a lo dispuesto por los artículos 1.38 del Código Administrativo del Estado de México y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas las mismas de su valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día 27 de septiembre de 2005.

Por: "LA SECyBS"

Por: "LA STyDA"

LIC. ISIDRO MUÑOZ RIVERA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
(RUBRICA).

LIC. LAURA BARRERA FORTOUL  
SECRETARIA DE TURISMO Y  
DESARROLLO ARTESANAL  
(RUBRICA).

PROFRA. SARA GRACIELA  
MEJÍA  
PEÑALOZA  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN BÁSICA  
(RUBRICA).

LIC. ALEJANDRINA BECERRIL  
MONROY  
DIRECTORA GENERAL DE  
TURISMO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GUILLERMINA PEREZ MANGAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 169/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y/O REPRESENTANTE LEGAL, respecto de los lotes marcados con los números 3 y 4 manzana 947, sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales cuentan con una superficie total el lote número 3 total de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 4 propiedad de la suscrita; al sureste: 17.50 metros con lote 2, al noreste: en 8.00 metros con lote 34 y al suroeste: 8.00 metros con calle Islas San Diego, el lote número 4 cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 5; al sureste: 17.50 metros con lote 3 propiedad de la suscrita; al noreste: 6.00 metros con lote 33; al suroeste: 8.00 metros con calle Islas de San Diego; lotes que se adquirieron por medio del contrato marcado con el número 1930 con la hoy demandada, mismos que los tengo en posesión en fecha 13 de junio de 1992 mismos que he poseído de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procedáse a emplazarlo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo y 1.149 de dicho ordenamiento legal; así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a tres de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 4001.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1421/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRESCENCIA AZUCENA PUGA QUINTANA en contra de FRANCISCO JAVIER SANTOYO HERNANDEZ y MARIA DEL ROCIO VILLEGAS, se señalan las catorce horas del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en un televisor marca Daewoo, modelo DTQ20P255, serie sin número, de veinte pulgadas, frente plateada a color en control remoto, un estéreo marca Singer, modelo TSM223R, serie 210020194, con radio AM y FM, doble casetera, equalizador, tornamesa para discos de acetato, con dos bocinas, una mesa tipo caoba, con cuatro cristales, un biombo tipo colonial de cuatro hojas, metálico en color negro, una lavadora de aspas de seis kilos de ropa marca Ultraclean de color gns, un televisor de catorce pulgadas a color, marca Samsung, modelo OCT-3325J, serie 070732DA00229, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, diecinueve de octubre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1750-A1.-10, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 257/2005.  
ACATOR: SOLEDAD LOPEZ ARELLANO.  
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión respecto del inmueble ubicado en manzana 228, lote 59, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y linda con lote 58; al sur: 18.92 m y linda con Boulevard de los Teocallis; al oriente: 11.65 m y linda con calle de los Chichimecas; y al poniente: 08.21 m y linda con lote 29, con una superficie total de 180.12 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que desde hace más de diez años se encuentra en posesión del inmueble referido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietario desde fecha 2 de junio de 1994, en razón de la compra venta realizada con el señor ABAD FAVILA DOMINGUEZ, por conducto de su apoderado legal MIGUEL NAVA SILVA, y para el caso de regularizar su propiedad no ha podido conseguir la carta de instrucciones a favor de la actora por parte de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Por lo que dicha moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su apoderado o representante legal deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3990.-3, 14 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 7/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE Z. GONZALEZ MONTES DE OCA Y/O LIC. ROLANDO DURAN DE JESUS, en su carácter de endosatarios en procuración del FONDICT UAEM, en contra de GUADALUPE CONDE MEZA, por autos fechas veinte y veintiocho de octubre del año en curso, se señalan las diez horas del día veinticinco de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Chevrolet, color rojo, placas de circulación KU-52-072, llantas anchas, vidrios laterales y traseros entintados, dos espejos laterales, en regulares condiciones, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, misma que tendrá verificativo el día y horas indicado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Dado en Lerma de Villada, siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

4114.-10, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

ANA MARIA MOLINA RUIZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 467/2005, DAMIAN ALBARRAN AYBAR, promovió juicio de controversia familiar (sobre divorcio necesario), en contra de ANA MARIA MOLINA RUIZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y el pago de gastos y costas; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 24 de febrero de 1995, contrajo matrimonio civil con la señora ANA MARIA MOLINA RUIZ, ante el Oficial del Registro Civil de Donato Guerra, México, bajo el régimen de Separación de Bienes, sin que de dicha unión hubieran procreado algún hijo, estableciendo su domicilio conyugal en la casa ubicada en la calle Cinco de Mayo número 20, colonia Centro, Donato Guerra, México, y es el caso que aproximadamente el siete de septiembre de 1995, su esposa se fue de la casa sin causa justificada y así ha transcurrido el tiempo sin que hasta la fecha haya regresado su esposa, es por eso que considera preciso demandar el divorcio necesario por esta vía". Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ordenó se emplazará a la demandada ANA MARIA MOLINA RUIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a diecinueve de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3834.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

C. RAMON NIETO HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 1458/04, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes SALVADOR NIETO HERNANDEZ, promovido por NORMA MARTINEZ SANCHEZ. Ignorando el domicilio del posible heredero RAMON NIETO HERNANDEZ, la juez del conocimiento ordenó notificar a RAMON NIETO HERNANDEZ, por este medio, haciéndole saber la radicación del presente juicio y para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, justifique sus derechos a la herencia y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo se le dejarán a salvo sus derechos, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3854.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
ROSALVA VILLA ORTUÑO.

Se hace de su conocimiento que FERNANDO MARTINEZ AVILA, en el expediente 515/2005, iniciado el veintiocho de junio del año dos mil cinco, en la vía ordinario civil le demandó las siguientes prestaciones: "a).- El divorcio necesario fundamentado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México y que consiste en la separación de los cónyuges por más de dos años; b).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con sus causas legales e inherentes al mismo y c).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al mismo". Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Saltero Legorreta.-Rúbrica.

1458-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 592/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por SAUL PEREZ GARCIA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cuarenta y nueve, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 137.20 m2 (ciento treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 17.15 m con lote 50; al suroeste: en 9.00 m con calle Donato Guerra; al noroeste: en 17.15 m con lote 48; al noreste: en 5.00 m con lote 41 y 2.00 m con lote 43; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que a su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que

este juicio origine hasta su total término, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.  
1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 300/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE LUIS PEREZ VELAZQUEZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa en él construida número siete, de la calle Tenancingo, del lote número veintitrés, manzana número ochenta y ocho, sección segunda. Del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 278.73 m2 (doscientos setenta y ocho punto setenta y tres metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 6.25 m con lote 16, 7.5 m con lote 18; suroeste: 17.15 m con lote veinticinco; sureste: 10.42 m con calle Tenancingo; noreste: 17.15 m con lote veintiuno.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicatado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no

comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones e términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de septiembre del dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.  
1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPÁN DE JUÁREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 573/2005.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO, GUARDA Y CUSTODIA, PAGO Y ASEGURAMIENTO DE PENSION ALIMENTICIA.  
ACTOR: ANA MARIA TELLEZ BECERRA.  
DEMANDADO: VICENTE LUIS CARRILES SANCHEZ.

VICENTE LUIS CARRILES SANCHEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de octubre del dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por ANA MARIA TELLEZ BECERRA, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, bajo las causales señaladas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- La guarda y custodia de nuestro menor hijo ANDRES CARRILES TELLEZ, a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 4.95, 4.96 del Código Civil vigente en el Estado de México. 3.- El pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades más elementales a favor de nuestros hijos de nombres LUIS EDUARDO y ANDRES ambos de apellidos CARRILES TELLEZ y de mi persona, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 4.95, 4.96, 4.99 y 4.130 del Código Civil vigente en el Estado de México. 4.- El aseguramiento para garantizar los alimentos que debe proporcionar el deudor alimentista a favor de nuestros hijos y de mi persona, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 y 4.146 del Código Civil vigente para el Estado de México. 5.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

**RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS:**

1.- Con fecha uno de mayo de 1985, la actora y el demandado contrajeron matrimonio ante el Oficial Tercero del Registro Civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Que procrearon a LUIS EDUARDO y ANDRES de apellidos CARRILES TELLEZ. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en Avenida San Francisco número 38, Colonia Ahuizotla, Naucalpan, Estado de México. 4.- La actora manifiesta que no se encuentra embarazada. 5.- La actora declara que no cuentan con bienes susceptibles de liquidación. 6.- Que aproximadamente desde noviembre del año 2002, el demandado decidió marcharse del hogar conyugal, dejando a la suscrita y a sus hijos sin causa justificada, negándose a proporcionar los alimentos necesarios. 7.- Que el demandado puede ser localizado en un departamento de su propiedad ubicado en calle Hacienda de Mayorazgo, edificio 332 502, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, México. Nombra como sus testigos a ALFREDO NARVAEZ GARCIA y ANGELES LOPEZ ROMERO. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del

Estado, quedando a disposición de la demandada, en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 14 de octubre de 2005.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.  
1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

DAVID CRECENCIANO MURILLO MORENO, se hace de su conocimiento que ROSA CHAVEZ LUNA, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 482/2004-2, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento forzoso de la cláusula tercera del contrato de compraventa de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, mediante el cual le compré el lote de terreno número doce, de la manzana ciento doce, zona nueve, en la Avenida Cerro del Chiquihuite, de la Colonia Cuauhtepc II, Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal y construcción sobre él edificada; b).- Por consiguiente el otorgamiento y firma de la escritura pública de propiedad que ante el Notario Público, formalice el contrato de compraventa antes detallado, bajo el apercibimiento de que en su rebeldía dicha escritura sea firmada por el juez a su favor; asimismo, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se les emplaza a través de edictos y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial; asimismo toda vez que el último domicilio que se tuvo conocimiento como del demandado se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda ordenar la publicación de dichos edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esa ciudad y puerta del tribunal que conozca del mismo, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:** STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 224/2005, relativo al juicio ordinario civil

(nulidad de escritura), promovido en este Juzgado por LUIS SANCHEZ CORZO Y PATRICIA CALDERON DE SANCHEZ en contra de MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO, JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS Y OTROS, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cinco, dictado por el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que al momento de la celebración del contrato de compraventa que consta en la escritura pública número 16,159 de fecha, primero de noviembre del año dos mil (anexo dos), otorgada ante la fe del licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público Número 42, actualmente número 106 del Estado de México, respecto del inmueble consistente en el lote 4, de la manzana 41, del fraccionamiento residencial El Dorado, en Tlalnepantla, Estado de México, los suscritos LUIS SANCHEZ CORZO Y PATRICIA CALDERON DE SANCHEZ, teníamos el dominio como únicos propietarios de dicho bien inmueble, en mérito del contrato privado de compraventa base de la acción el cual se exhibe con el presente escrito como anexo número 1 celebrado por nosotros, como compradores y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A. como parte vendedora y también como se demuestra con los demás anexos del presente escrito que se irán narrando con toda puntualidad. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la declaración judicial de que el contrato de compraventa del inmueble consistente en lote 4, de la manzana 41, del fraccionamiento residencial El Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, realizada entre STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., representada por IVONNE CHAPARRO BALDERAS como parte vendedora y como compradora MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO Y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, con una superficie de 303.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.20 con calle Retorno de Alcalá, sur: 15.20 con área verde, oriente: 20.20 con lote 3-A, poniente: 20 metros con lote cinco, la cual consta en la escritura pública número 16,159 de fecha primero de noviembre del dos mil, es nulo, en atención a la serie de irregularidades, vicios del consentimiento y conductas ilícitas desplegadas entre vendedor y compradores quienes actuaron dolosamente además porque el objeto y el fin del contrato eran ilícitos por las razones que más adelante se detallan y también en cuanto a las irregularidades ante las Autoridades Administrativas y Hacendarias al efectuar manifestaciones irreales en dicha operación de compraventa y especialmente porque había un acto jurídico legítimo anterior que hacía imposible dicha contratación. C).- La declaración judicial de la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado entre STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., como parte vendedora y los codemandados físicos MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO Y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, de fecha primero de noviembre del año dos mil y consiguiente con ello se declare la nulidad absoluta de la escritura pública número dieciséis mil ciento cincuenta y nueve emanada de dicho acto, misma que fue formalizada ante la fe del Notario Público Número Cuarenta y Dos, actualmente número Ciento Seis del Estado de México, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, cuya copia certificada se anexa a este escrito como anexo número 2. D).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la citada escritura pública precisada en la prestación que antecede la cual fue inscrita bajo la partida 793, volumen 1550, libro primero, sección primera, con fecha ocho de agosto del dos mil uno. E).- La cesión a nuestro favor de la edificación efectuada por los demandados en el inmueble de nuestra propiedad en los términos que establece el artículo 5.104 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- La restitución a nuestro favor de los derechos reales y personales sobre la propiedad relacionada con nuestra demanda y desde luego la propia restitución física del inmueble en cuestión

a los suscritos. G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Se funda lo anterior en los siguientes hechos. 1.- Como se acredita los suscritos somos propietarios sin restricción alguna del inmueble que se identifica como lote 4, manzana 41, de la calle Retorno de Alcalá, fraccionamiento residencial El Dorado, Tlanepantla, Estado de México, con una superficie de 303.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.20 con calle Alcalá, sur: 15.20 con zona de donación, oriente: 20.00 con lote sin número, poniente: 20.00 metros con lote cinco, según se demuestra con el contrato privado de compraventa de fecha primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco celebrado entre LUIS SANCHEZ CORZO Y PATRICIA CALDERON DE SANCHEZ como compradores y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A. como vendedores y con documentos anexos al escrito de demanda. 2.- Con motivo de la relación laboral del suscrito LUIS SANCHEZ CORZO con PETROLEOS MEXICANOS, tuve que radicar fuera del estado y en el mes de abril del presente año, decidimos radicar nuevamente en el Estado de México, iniciamos gestiones para regularizar nuestra propiedad y al pedir de nuestros vendedores FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., el cumplimiento del contrato en lo relativo a la ESCRITURACION ANTE NOTARIO PUBLICO, del mismo, estos nos manifestaron que no era posible dicha formalización, pues el inmueble ya se encontraba ocupado por terceras personas, lo que motivo que obtuviéramos información del Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, México, en donde nos proporcionaron copia certificada de la escritura PUBLICA NUMERO 16,159, de fecha primero de Noviembre de año dos mil, pasada ante la Fe del Notario Público número 42 de Tlanepantla, México, LUIS GERARDO POWELL, lo cual fue constatado por los suscritos cuando ante el Ministerio Público Titular de la Mesa Doce del Trámite de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en San Pedro Barrientos en Tlanepantla, México, quien tiene conocimiento de la averiguación previa número TLA/1/6295/04, cuya copia se adjunta al escrito inicial, con número económico 627/04, se pidió a los referidos demandados MARIA DEL CARMEN MANZANO BALDERAS y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, que manifestaran las causas de ocupación, indicando que el inmueble es de su propiedad y sobre el cual existen en obra negra algunas edificaciones que ellos realizaron y que se encuentran en posesión del mismo aunque no habita físicamente. 3.- De una investigación realizada de lo anterior, los datos que se proporcionan como antecedentes para elaborar la multicitada escritura y contrato número 16,159, de fecha primero de noviembre del año dos mil, resultaron apócrifos, pues diferían de los registrados ante autoridades administrativas y municipales, pues como puede verse en los antecedentes de propiedad en donde supuestamente STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., adquiere de FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., según la escritura pública número 23,081 de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, según consta en el traslado de dominio realizada en torno a dicha escritura se precisa que la ubicación del predio objeto de esta operación es en CALLE MALAGA SIN NUMERO, LOTE 4, MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO EN TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, lo cual es irregular ya que la ubicación del inmueble lo precisan en la Colonia VALLE DORADO que es distinta a la ubicación que se refieren en la propia escritura al referirse al objeto de la compraventa, en donde indican que es en el FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO. 4.- Por lo que no existe duda en cuanto a que la escritura 16,159, de fecha primero de noviembre del año dos mil es apócrifa y fue elaborada en base a manifestaciones y datos falsos. 5.- Se hace notar que en la escritura 16,159 en su antecedente II se indica que mediante escritura 12,212 pasada ante la fe del Notario Público número 42 del distrito de Tlanepantla, la sociedad denominada STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., llevó a cabo la escritura aclaratoria mediante la cual manifiesta que por un error involuntario en el punto cuarto de antecedentes

de la escritura 23,081 de fecha diecinueve de septiembre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público 27 de Naucalpan, México, se manifestaron medidas y colindancias equivocadas en relación a la operación de compraventa efectuada y que se refiere al inmueble que resulta ser inmueble de nuestra propiedad; queda demostrada la ilicitud de la conducta de los demandados cuando del contrato de compraventa que consta en la escritura pública 23,081 aparecen coincidentemente como vendedor STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., PRESENTADA POR IVONNE CHAPARRO BALDERAS Y COMO COMPRADORES MARIA DEL CARMEN BALDERAS MANZANO Y JOSE OSCAR CHAPARRO BALDERAS, o sea la representante de la vendedora es hija y hermana respectivamente de los compradores. 6.- Según consta en la escritura pública número 23,184 de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la Fe del Notario Público 27 Licenciado HORACIO ARRIETA JIMENEZ, del distrito judicial de Tlanepantla, con sede en Naucalpan, se hizo constar LA ESCRITURA DE CANCELACION DE INSCRIPCION DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO y que quedó inscrita desde el doce de febrero de 1996 que otorga precisamente STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., representada por su Presidente del Consejo de Administración el señor JUAN MORENO HERNANDEZ, a favor de FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., respecto del lote 4, de la manzana 41, del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, Tlanepantla, México, con las medidas y colindancias precisadas, entre otros lotes cuya cancelación también se formaliza, precisando que comparece a la cancelación indicada en virtud de no haber consentido la realización del acto de compraventa que refiere la escritura 23,081 del diecinueve de septiembre de 1995, lo más alarmante de esto es que a pesar de que STOCK COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., formalizó la cancelación antes indicada, cinco años después vende el inmueble de nuestra propiedad, por conducto de IVONNE CHAPARRO BALDERAS a su hermano y madre, respectivamente. Se solicita a su señoría llamar a juicio a FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., para que manifiesten si los suscritos somos las únicas personas que les compraron el inmueble objeto de demanda, o en su caso si existen contratos de compraventa posteriores al nuestro.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente el juicio se seguirá en su rebeldía; previniéndole además, que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlanepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica. 1656-A1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DOMINGO LOPEZ LOPEZ E INMUEBLES Y  
CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EDGAR  
HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente  
número 348/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión

respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 67, colonia Aurora actualmente calle Caballo Bayo número 299 de la colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25; al oriente: 09.00 metros con lote 50; al poniente: 09.00 metros con calle Caballo Bayo; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con DOMINGO LOPEZ LOPEZ el 10 de abril de 1992, fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1459-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU ALBACEA, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

JOSE BARTOLO MENDOZA BECERRIL, en el expediente número: 1012/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan la usucapion en la via ordinario civil, la usucapion respecto del lote de terreno 4 cuatro, de la manzana 69 sesenta y nueve, de la calle 31 treinta y uno, colonia El Sol, de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 03 tres, al sur: 20.00 m con lote 05 cinco, al oriente: 10.00 m con lote 19 diecinueve, al poniente: 10.00 m con calle 31 treinta y uno, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1460-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GUADALUPE CARRIOLA CEDILLO Y JUAN ZAFRA CORTES.

JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 643/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 273, de la colonia Aurora en esta Ciudad; que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 44; al sur: 17.00 metros con lote 46; al oriente: 09.00 metros con calle Las Costeñas; al poniente: 09.00 metros con lote 20, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1461-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BONIFACIO SALINAS LEAL.

JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, en el expediente número: 459/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 273, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 22, al oriente: 9.00 m con lote 46, y al poniente: 9.00 m con calle Mixtecas, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1462-B1.-21 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS GALINDO ALBARRAN.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de octubre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1106/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por SILVIA GUADARRAMA AGUILAR en contra de JOSE LUIS GALINDO ALBARRAN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo marital, previsto por la causal 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos de nombres, LUIS GABRIEL Y JESUS IVAN de apellidos GALINDO GUADARRAMA. C).- El pago de gastos y costas; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once 11 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3855.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**NOTIFICACION A: MARIA GUADALUPE, ERNESTO SANTIAGO, REYNA, MARTINIANO, VALENTIN, ROBERTO y MARIANO DE APELLIDOS ESQUIVEL DE LA CRUZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 256/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTINIANO DE LA CRUZ, denunciado por ARMANDO DE LA CRUZ MIRANDA; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó notificar a los señores MARIA GUADALUPE, ERNESTO SANTIAGO, REYNA, MARTINIANO, VALENTIN, ROBERTO y MARIANO DE APELLIDOS ESQUIVEL DE LA CRUZ PROSPERO FLORES RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderles, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 04 días de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3856.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1008/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovidas por MARTIN TAPIA SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, s/n, colonia San Isidro la Paz, tercera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 239.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con Basilio Roa, al sur: 15.00 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: 18.50 metros colinda con Francisco Javier Villa Sandoval, al poniente: 19.00 metros colinda con propiedad privada. Ordenándose por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los cuatro días de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1744-A1.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 872/2003.  
SECRETARIA "B".  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN OLVERA CONTRERAS Y ANA MARIA MERINO CHAVELAS DE OLVERA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en calle Orioles número 40, lote nueve manzana 12-"A", Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque Primero, conocido como Sección Lomas de Atlaco, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año 2005. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'119,580.00 (UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto señalando por el perito designado en rebeldía de la demandada. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 14 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1689-A1.-28 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., AHORA SU CESIONARA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAFAEL FLORES MARTINEZ, con número de expediente 399/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, el ubicado en el departamento número cuatro, de la plazuela número uno de la calle Plaza Sésamo número nueve, lotes de terreno números 13, 14, 15 y 16 de la manzana número cuatro del fraccionamiento "Las Plazas de Aragón", del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 10 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1689-A1.-28 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 275/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE MENDIOLA AGUILAR, expediente 275/2003, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en esta Ciudad señaló las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate del bien inmueble ubicado en: Vivienda "D" No. Oficial 6 de la calle Bosque de Frambuesas, lote 105, manzana 12, Conjunto Urbano del Tipo de Interés Social denominado "Real del Bosque", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie de: 66.720 m2., y con las medidas y colindancias que obran en autos, con precio de avalúo de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", así como en los estrados o en la puerta del Juzgado respectivo del municipio de Tultitlán, Estado de México, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 10 de octubre del año dos mil cinco.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1689-A1.-28 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JESUS RUEDA DE LEON VILLASANA, expediente número: 837/1998, señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en: calle Colector La Quebrada, número 13 (trece), edificio A, Departamento 404 (cuatrocientos cuatro), del Conjunto Habitacional Valle Esmeralda, Colonia Ex Hacienda de Lechería, Código Postal 54940, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos.-Haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, conforme a lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación en: "Tesorería" por dos veces debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

1689-A1.-28 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 648/02.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas veinticuatro de agosto y cinco de octubre del año dos mil cinco, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARINA CASTILLO ROJAS, expediente 648/2002, la C. Juez Sexagesimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento marcado con el número cuatrocientos uno "D", tercer nivel, manzana XI, en el Conjunto Habitacional denominado Lomas de Coacalco "El Bosque", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, superficie de: 48.18 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo rendido por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 7 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

1689-A1.-28 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de ALONSO DE GANTE CATARINO Y CLARA PEREZ MARTINEZ DE DE GANTE, del expediente: 835/2002, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó la publicación de edictos para sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, que se encuentra ubicado en calle Bosques de Bolivia número 34, lote número 17, de la manzana 38, Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, teniendo como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de \$1 027,000.00 (UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial y en el periódico "El Diario de México", de esta Ciudad. Así como en los lugares públicos y de costumbre del Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1689-A1.-28 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 231/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUDITH GARCIA ARELLANO en contra de OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal XIX que contempla el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre mi menor hijo de nombre ESMILCE BONIFACIO GARCIA; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Meteppec, México, a 26 veintiséis de octubre del año 2005 dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor OSVALDO BONIFACIO SANDOVAL, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuatro Familiar de Toluca con residencia en Meteppec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3995.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ  
E D I C T O**

DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL Y MATIANA MORALES.

En el expediente marcado con el número 216/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MEDINA LARA AMADO en contra de DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL, MATIANA MORALES, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a las codemandadas DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES, FELIX GIL Y MATIANA MORALES, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: a).- La usucapión por el transcurso del tiempo a mi favor del inmueble que más adelante señalo, puesto que he cumplido con los requisitos que exigen los

artículos 5.127 y 5.128 del Código Sustantivo de la Materia y por lo tanto me he convertido en legítimo propietario del inmueble identificado como una fracción de 1,600.00 metros cuadrados, que forma parte del terreno "sin nombre", ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco, identificado posteriormente como lote de terreno ubicado en Calzada de las Granjas número 15, Colonia Santiago Occipaco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, posteriormente identificado en la Cerrada de Izcalli San Mateo número 28, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado en la calle de Izcalli San Mateo número 28, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan, Estado de México, y construcciones en él existentes; b).- La declaración de su señoría en sentencia definitiva, de que el suscrito se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble descrito en el inciso anterior, la cancelación de la inscripción de la fracción del predio que pretendo usucapir y que aparece inscrito en favor de los codemandados, inscribiendo dicho predio a nombre del suscrito en mi calidad de propietario.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2004-1.

ANA MARIA GAMA MORALES, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto del lote número 5, manzana 345, Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con lote 29; al noreste: 17.50 m con lote 4; al sureste: 7.00 m con calle de Hielo; al suroeste: 17.50 m con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1714 a 3637, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de marzo de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el año de 1990 el actor ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, en carácter de propietaria tal como consta en el contrato de compraventa donde se le transmite la propiedad, y desde la fecha de celebración del contrato al promovente le fue transmitida la propiedad, posesión y dominio del inmueble materia de este juicio, entregándole la posesión física y material de dicho inmueble y que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente, y de buena fe y el inmueble específicamente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 3117, volumen 337, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

A: GRACIELA CARATACHEA ALCALA.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN FORTINO RODRIGUEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 362/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El juez por auto de fecha ocho de abril del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1706-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMMA GUTIERREZ TELLEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 446/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ en contra de EMMA GUTIERREZ TELLEZ.

## PRESTACIONES

A).- De la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, se demanda la prescripción positiva por usucapión del inmueble marcado con el lote doce, de la manzana "A", de la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, México, inmueble que cuenta con una superficie total de 120.06 metros cuadrados; B).- Como consecuencia pido se declare sentencia definitiva, que el C. RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ es propietario del lote número doce, manzana "A", ubicado en la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, México; C).- Se demanda de la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, la ratificación de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y dos, a efecto de que se declare que es válido el contrato privado de compraventa, ya identificado; D).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones se solicita se ordene en sentencia definitiva la inscripción en los libros de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, que a procedido la usucapión a favor del C. RAFAEL SUAREZ GUTIERREZ, se tenga en calidad de propietario con respecto del inmueble lote número doce, de la manzana "A", de la calle Cerrada Uno, de la Colonia Las Colonias de Atizapán de Zaragoza, que a la fecha aparece inscrito a favor de la C. EMMA GUTIERREZ TELLEZ, bajo la partida 99, volumen 1096, libro I, sección I, de fecha 06 de marzo del año de mil novecientos noventa y dos; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

## HECHOS

Con fecha once de abril del año de mil novecientos noventa y dos, el suscrito por medio de contrato privado de compraventa adquiri la propiedad y posesión. 2.- El inmueble que intento prescribir por usucapión aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de EMMA GUTIERREZ TELLEZ, bajo la partida 99, volumen 1096, libro I, sección I, de fecha seis de marzo del año de

1992, como consta en el certificado de inscripción de fecha siete de abril del año en curso. 3.- El inmueble tiene una superficie total de 120.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, el inmueble era conocido como el Camposanto ubicado en la Cerrada Uno; norte: en 9.00 m con Jovita Ruiz y Esteban Frago; al sur: en 9.00 m con Cerrada Uno; al oriente: en 13.34 m con Nicolás Cázares Martínez; al poniente: 13.34 m con Héctor Quiroz Iñiguez. 4.- El contrato privado de compra venta que se ha señalado me acredita la posesión del inmueble en forma pacífica, en concepto de propietario, continua y pública, lo que se demostrara en su momento procesal con las correspondientes testimoniales. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1707-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. AUSENCIO MARTINEZ GARCIA.

En el expediente número 299/05, el C. ALFONSO RAFAEL GARCIA BLANCO, promueve juicio ordinario civil en contra de AUSENCIO MARTINEZ GARCIA demandándole: La nulidad del contrato de compraventa, la nulidad absoluta de todas y cada una de las actuaciones que conforman el expediente del juicio ordinario civil marcado con el número 158/04, como resultado de la nulidad absoluta la reivindicación acerca del inmueble que se ha identificado en el expediente del que se solicita la nulidad, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de treinta de marzo del año dos mil cinco, ordenándose por auto de catorce de septiembre del año dos mil cinco, emplazar al demandado por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1707-A1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 107/05.

ACTOR: FRANCISCO SAMPAYO SOLIS.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA.

FRANCISCO SAMPAYO SOLIS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 12, manzana 329, sección primera, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con lote 11, al sur: 17.50 m y linda con lote 13; al oriente: 7.00 m y linda con lote 41 y al poniente: 7.00 m y linda con calle Chichimecas, con una superficie total de

122.50 metros cuadrados, Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que el día 20 de junio de 1995 el actor celebró contrato de compra venta con MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA y desde esa fecha se encuentra en posesión del inmueble referido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe a título de propietario y que para el caso de regularizar su propiedad es por lo que demanda a dicha morai FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conductor de su apoderado o representante legal, y MIGUEL ANGEL RAMIREZ HUERTA quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1521-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 712/2005.

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ CORDOVA.

Se le hace saber que la señora ERIKA NAYELI ORTEGA HERNANDEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, por sí por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1522-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. MARIA DELIA GOMEZ GUZMAN.

Por el presente se hace saber que VICTOR MANUEL REYES AVILA, en el expediente marcado con el número 184/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX, establecida por los artículos 4.89 y 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1523-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA IPSA, S.A.

FEDERICO GARCÍA HERNANDEZ Y AURORA GUTIERREZ VERDUZCO, en el expediente número 220/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 45 cuarenta y cinco, de la manzana número 38 treinta y ocho, de la Colonia Bosques de Aragón, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 46; al sur: 20.00 metros con lote 44, al oriente: 7.00 metros con lote 36; al poniente: 7.00 metros con calle Bosques de Brasil, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Totuca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1524-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 828/2005.

C. DANIEL EDUARDO HERNANDEZ MOYA Y MARISOL GARCIA DE LOS SALMONES CHARTT.

Se les hace saber que los señores CHART LEON MARIA DE LOURDES Y PEDRO VICENTE GARCIA DE LOS SALMONES ALVAREZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores JOSHUA Y SHARON de apellidos HERNANDEZ GARCIA DE LOS SALMONES; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores JOSHUA Y SHARON de apellidos HERNANDEZ GARCIA DE LOS SALMONES; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Y al ignorarse sus domicilios se les emplaza por medio del presente, haciéndoles de su conocimiento que deberán comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señalen domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3994.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. YOLANDA MONROY FLORES.  
EXPEDIENTE: 660/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. JAVIER SALCIDO TORRES, promoviendo el divorcio necesario, en contra de YOLANDA MONROY FLORES, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente. B).- La disolución de la sociedad conyugal que tienen establecida. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1526-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LA C. ANGELICA CHAVEZ RUBIO.

El señor TIMOTEO MUÑOZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 1007/2005, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VI del artículo 4.223 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ANGELICA CHAVEZ RUBIO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4006.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL FLORES HERNANDEZ.

Por el presente se les hace saber que JOSE LUIS MARTINEZ CORONEL, en el expediente marcado con el número: 799/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La declaración

mediante sentencia ejecutoriada respecto del predio ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, lote uno de la manzana número veintisiete, zona uno, de la Colonia San Juan Tlatpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de: 1,198.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.45 m con Avenida Hidalgo, al sureste: 30.00 m con lote dos, al suroeste: 39.30 m con lotes once, doce y trece, al noroeste: 30.30 m con calle Lucio Blanco.

Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de este Municipio.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4014.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

APOLINAR CRUZ SANTIAGO.

CELSO TELLES LUNA Y JULIANA GARFIAS MEDINA, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1196/2004, juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, demandándole las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble marcado con Rancho de la Colmena o San Ildefonso y que se ubica en la Loma de Casa Vieja, en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, actualmente dicho inmueble es conocido como Emiliano Zapata sin número, Francisco I. Madero 1ª Sección, mismo que se encuentra inspección en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida número 665, del volumen 212, del libro I, de la sección I, del año de 1973; b).- El pago de daños y perjuicios que nos ha ocasionado el demandado al negarse a firmar la escritura; c).- El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Con fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y tres, el hoy demandado APOLINAR CRUZ SANTIAGO, por medio de contrato de compraventa, respecto de la fracción de 521 metros cuadrados, domicilio Rancho de la Colmena o San Ildefonso y que se ubica en la Loma de Casa Vieja, en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de Villa Nicolás Romero, México, actualmente dicho domicilio es conocido como Emiliano Zapata sin número, Francisco I. Madero Primera Sección, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.49 m colinda con David Aguilar; al sur: 11.50 m colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 45.20 m colinda con Antonio González; al poniente: 45.30 m colinda con Martín Hernández Lemus. En el momento de adquirir la propiedad el vendedor hizo entrega de la posesión física del inmueble, misma que venimos teniendo hasta hoy en día en una forma ininterrumpida. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en término de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

3997.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL CASTRO BARRERA,  
EXPEDIENTE: 973/05.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

LA C. MONICA PATRICIA MARCELA ALCARAZ AGUILAR, promoviendo en la vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a MIGUEL ANGEL CASTRO BARRERA, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial sobre disolución del vínculo matrimonial que nos une por cumplirse la hipótesis prevista en la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- No se demanda la disolución conyugal por haber celebrado matrimonio sujeto al régimen de separación de bienes, c).- La guarda y custodia en mi favor respecto de mis menores hijos habidos en matrimonio MIGUEL Y DANIEL MARIANO de apellidos CASTRO ALCARAZ, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a diecinueve de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1520-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 389/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL en contra de MAQUINA BELTRAN, S.A. DE C.V. Y TOMAS BELTRAN ROMERO. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil cinco, señaló las trece horas del día dos de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio consistente en dos inmuebles: 1.- Un inmueble ubicado en lote 21, manzana "A", del Fraccionamiento La Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 m con lote 22; al sur: 22.02 m con lote 20; al oriente: 19.90 m con calle sin nombre; al poniente: 19.54 m con lote 15 S y 15 T, con una superficie aproximada de 438.14 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 136 vuelta, de fecha veintiocho de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO y 2.- Un inmueble ubicado en lote 22, manzana "A", del Fraccionamiento La Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 m con lote 23; al sur: 22.02 m con lote 21; al oriente: 20.01 m con calle sin nombre; al poniente: 20.01 m con lote 15 T, 15 V y 15 U, con una superficie aproximada de 440.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 135, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de \$ 2,146,500.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del descuento del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

Toluca, México, a tres de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4071.-8, 14 y 18 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 543/2003, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANDRES PACHECO ARREDONDO Y SANDRA VARGAS CRUZ DE PACHECO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote cinco manzana sesenta y seis, casa habitación en el constituida, ubicada en la planta intermedia en la calle de Bosques de Lerma, conforme a la actual nomenclatura número uno guión "B", del fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Bosques de Lerma, al sur: 7.00 metros con lote seis, al oriente: 17.50 metros con lote cuatro, al poniente: 17.50 metros con Bosque de Janitzio, con una superficie de 51.57 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 15, volumen 489, libro segundo, sección primera, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno a nombre de ANDRES PACHECO ARREDONDO Y SANDRA VARGAS CRUZ DE PACHECO, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día seis de diciembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1728-A1.-8, 14 y 18 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 473/2005.

ACTOR: ROSA GUADALUPE SANCHEZ CAMPOS.

DEMANDADO: ENRIQUE PÉREZ RODRIGUEZ Y OTRO.

ROSA GUADALUPE SANCHEZ CAMPOS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y OTRO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en tercera fracción del predio denominado Loma de Tecuexcoma o Talmimilolpa, Avenida Chiapas, lote 14, manzana "D", ubicado en Tlupatlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.25 m y linda con Avenida Chiapas; al sur: 07.25 m y linda con lote 31; al oriente: 17.78 m y linda con lote 13; y al poniente: 17.50 m y linda con lote 15, con una superficie total de 127.89 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que desde hace más de seis años se encuentra en posesión del inmueble referido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietario desde fecha 25 de abril de 1999, en razón de la compra venta realizada con el señor ADOLFO LUNA NIÑO, a través de su apoderado legal AIDA FAVILA LÓPEZ, y para que dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ y con la finalidad de regularizar la documentación del inmueble a favor del ahora actor se de demanda a ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y OTRO, persona que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3991.-3, 14 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO CALZADA GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de octubre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 412/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de custodia de menores, promovido por LUCINA BLANQUEL MONDRAGON, en contra de MARIO CALZADA GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4007.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

RUBEN JUAREZ BONILLA.

Exp. 773/2005, ELVIA CRUZ GARCIA, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ELVIA CRUZ GARCIA, en contra de RUBEN JUAREZ BONILLA, respecto del inmueble ubicado en calle Jesús Reyes Heróles, manzana 30, lote 23, de la colonia Alfredo de Mazo, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 172 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.03 metros con lote 20; al sureste: 21.50 metros con lote 22, al suroeste: 8.00 metros con calle Jesús Reyes Heróles; al noroeste: 21.40 metros con lote 24. En virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.  
3979.-1, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1095/2004.

DEMANDADO: ARACELI AGUILAR JIMENEZ.

En el expediente número 1095/2004, JOSEFINA GOMEZ TAVAREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de ARACELI AGUILAR JIMENEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciséis, manzana cincuenta, barrio Transportistas en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MARIA DE JESUS TABARES MARTINEZ Y ARACELI AGUILAR JIMENEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte. En 9.50 metros con lote 1, al sur: en 9.50 metros con calle sin nombre, al oriente: en 20.10 metros con lote 15, al poniente: en 20 metros con calle sin nombre, con una superficie de 190.48 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compra venta de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con ARACELI AGUILAR JIMENEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de seis años, ignorándose su domicilio se emplaza y se notifica a ARACELI AGUILAR JIMENEZ por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, debiendo la Secretaría fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, octubre diecisiete del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

1525-B1.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número: 855/05, ALBERTO LEDEZMA BERNAL, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Avenida Carlos Gómez Almázán sin número en Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.28 m con Apolinar Bautista Anselmo, al sur: 33.00 m con Alfredo Benítez Jaramillo y 5.26 m con Manuel Carranza, al oriente: 12.00 m con Vialidad Carlos Gómez Almázán, y al poniente: 9.18 m con Ignacio Pichardo Pagaza. Con una superficie de: 399.74 m<sup>2</sup>., dicho terreno lo adquirió el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante un contrato privado de compraventa celebrado con MAURO VARGAS VAZQUEZ, y dice el promovente que a partir de esa fecha se encuentra en posesión de dicho terreno, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, este inmueble se encuentra registrado a nombre del promovente, bajo la siguiente clave catastral 107 01592 23 00 0000, mismo que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos, este inmueble dice el promovente que lo tiene en posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de seis años.

Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cuatro, ordenó citar que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación, que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria, para que pasen a deducirlo los que a su derecho correspondan, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.

Valle de Bravo, México, cuatro de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4081.-9, 14 y 17 noviembre.

**PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DOLORES O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha dos de febrero del dos mil cuatro, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el toca 1265/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre del dos mil tres, dictada por el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en el juicio ordinario civil promovido por ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS, en contra de JORGE RUEDA CAMACHO, bajo el expediente 37/2003, y por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a MARIA DOLORES O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, asimismo, se les previene para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán a través de los estrados de dicha autoridad federal, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas, quedan a su disposición en el local de esta sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta sala copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diez de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México, Lic. Reyes Castillo Martínez.-Rúbrica

3859.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 440/2004, relativo al ejecutivo mercantil, promovido por ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V., en contra de ERASMO MORALES HERNANDEZ, ANGELES HERNANDEZ CADENA, GILBERTO HERNANDEZ CADENA Y OLGA LOPEZ MUÑOZ, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, se señalan las doce horas del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistentes en: una casa habitación, consistente en dos plantas, ubicada en calle Moctezuma, número diez, lote 20, manzana 41, zona 1, ex ejido, ahora municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días, entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1728-A1.-8, 14 y 18 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 1119/37/05, C. FELIPA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina 48, Col. Barrón Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 16.51 m con Beatriz Angeles; al sur: 11.67 m con Daniel Gómez Torres; al oriente: en dos tramos uno de 17.03 m y otro de 18.78 m dando un total de 35.40 m con calle Mina; al poniente: 30.33 m con Eduardo Gómez Barrón. Superficie aproximada de: 503.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 14 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4094.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. No. I.A. 4753/135/05, C. ARACELI HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Real de Calacoaya No. 9 del Pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 21.80, 6.30 y 16.55 m con Cándido Sánchez V. y Armando García V. y Pasillo; al sur: en 48.80 m con Navor Cureño y Germán Baz; al oriente: en 23.40 y 5.50 m con camino Real y Armando García V.; al poniente: en 20.55 m con Vicente García y Sara García V. Superficie aproximada de: 1,016.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 05 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4095.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 730/183/05, SAMUEL HIDALGO BALLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas de 245.00 y 83.00 m con Gumerindo Cruz Angeles, al sur: 275.00 m con José Barrera; al oriente: 110.00 m con carretera a San Luis Anáhuac; al poniente: 193.00 m con Barranca. Superficie de: 50,180 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4027.-4, 9 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6128/406/05, MARIA TERESA VILLARREAL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle de la Cruz, Barrio de Mazatla, municipio de Papalotla y distrito de Texcoco, al cual mide y linda: al norte: 47.48 m con privada, al sur: 20.47 m con Candelario Balcazar, al sur: 29.17 m con Guillermina Sánchez Serrano, al oriente: 4.00 m con calle de la Cruz, otro oriente: 29.17 m con servidumbre de paso, oriente: 20.75 m con Guillermina Sánchez Serrano, al poniente: 26.60 m con Rodrigo Padilla. Superficie de: 621.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4026.-4, 9 y 14 noviembre.

Exp. 6100/404/05, FILIBERTO NABOR RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz de Cerón Primero", ubicado en San Miguel Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Avenida Nacional, al sur: 14.00 m con calle Niños Héroes, al oriente: 86.20 m con Emanuel Farfán Vázquez, al poniente: 96.07 m con Cerrada de Niños Héroes. Superficie de: 1285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4026.-4, 9 y 14 noviembre.

Exp. 6099/403/05, FILIBERTO NABOR RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en San Miguel Tocuila del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 39.90 m con Cerrada del Panteón, al sur: 39.00 m con José Ruiz Sánchez, al oriente: 14.00 m con Cerrada de Niños Héroes, al poniente: 14.20 m con José Alcibar Ayala. Superficie de: 555.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4026.-4, 9 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 1429/282/05, MAURILIO JIOVVANNY AYALA GORDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón s/n., Tonatico, distrito de

Tenancingo, que mide y linda: norte: 7.62 m con calle Alvaro Obregón; sur: 7.62 m con Francisco Jesús Acosta Domínguez y Estela Vázquez Beltrán; oriente: 30.00 m con Andrés Arizmendi Domínguez; poniente: 30.00 m con Roberto César Ayala Gordillo, Cosme Leguizamo Ayala y Esmirna Marcela Albarrán Pedroza. Superficie de: 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4018.-4, 9 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10572/675/2005, SRA. HERLINDA GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Bo. Natividad, 2ª Sección, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50 m con el Sr. Pascual Venancio Ortega; al sur: 30.50 m con la calle de Independencia; al oriente: 80.40 m con los Sres. Fidel Díaz y Bonifacio Avila; al poniente: 80.40 m con los Sres. Cirilo Esquivel Martínez y Margarito Díaz Esquivel. Superficie aproximada de 2,452.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4080.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 760-184/05, BARBARA ROMERO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la quinta manzana de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.30 m con calle; al sur: 24.50 m con calle; al oriente: 32.40 m con Rodolfo Cruz; al poniente: 28.45 m con calle. Superficie de 696.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4089.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11190/735/2005, PATRICIA SILES ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuitláhuac s/n, Colonia El Arenal, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con Blanca Estela Pérez Alvarez; al sur: 20.00 m con Edgar Fabricio Azuara Villegas; al oriente: 20.00 m con calle Cuitláhuac; al poniente: 20.00 m con Jesús Carrillo. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4098.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 4294/142/05, C. RUBEN ROSAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlalán s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 33.00 m con Andador Ermilano Zapata; al sur: 24.80 m con Rafael Rosas Aguilar; al oriente: 10.00 m y 10.85 m con Av. Tlalán; al poniente: 8.22 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 361.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 05 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4097.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. No. 3431/96/05, C. PALEMÓN GÓMEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado sin nombre, calle Justo Sierra No. 40, Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 44; al sur: en 20.00 m con lote 36; al oriente: en 10.00 m con Cerrada Carranza; al poniente: en 10.00 m con calle Justo Sierra. Superficie de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de mayo del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4096.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10782/710/2005, MARCO LINO AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio Natividad", Sección Dos, en San Andrés Cuexcontitlán, fracción poniente de la carretera que conduce a Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.50 m con Filemón y Valentín Guerrero; al sur: 28.00 m con Raquel Velázquez Hernández; al oriente: 115.00 m con la carretera Toluca-Temoaya; al poniente: 114.00 m con Tomás y Valentín Guerrero. Superficie aproximada de 4,255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4101.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5545/05, DOLORES ALEJANDRO FLORES MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cacapola", ubicado en la población de Vicente Riva Palacio, pertenecientes al propio municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 24.91 m con Erasto Acosta Gallegos; al sur: 21.33 m con calle Dr. Félix Flores Barrera; al oriente: 13.85 m con calle Mariano Matamoros; al poniente: 23.77 m con Francisco García Meza. Con una superficie aproximada de 444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4100.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 6210/05, MARIA GOMEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Huehueyac", ubicado en San José Texopa, perteneciente al municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 25.30 m con Antonio Gómez Espinosa; al sur: 24.95 m con Carlos Román Ortiz; al oriente: 16.15 m con servidumbre de paso; al poniente: 16.12 m con Ignacio Moreno Ramírez. Con una superficie aproximada de 405.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4100.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 5548/05, MARIA CONCEPCION FLORES MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cacapola", ubicado en la población de Vicente Riva Palacio, pertenecientes al propio municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 7.70 m con Francisco Gerardo García Meza; al sur: 11.95 m con calle Dr. Félix Flores Barrera; al oriente: 6.40 m con Francisco Gerardo García Meza; al poniente: 8.80 m con Pedro Rendón Arellano. Con una superficie aproximada de 86.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4100.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 2878/05, PLUTARCO GUSTAVO CHAVEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Pilatitlán", ubicado en la calle de Aliende No. 721, en el Barrio de San Sebastián, municipio y distrito judicial de

Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 20.45 m con Escuela; al sur: 22.10 m con calle Allende; al oriente: 15.65 m con Juan Alberto Chávez Espinosa; al poniente: 17.70 m con Escuela. Con una superficie aproximada de 354.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4100.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 5544/05, FRANCISCO GERARDO GARCIA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cacapola", ubicado en la población de Vicente Riva Palacio, pertenecientes al propio municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 6.50 m con Erasto Acosta Gallegos; al sur: en dos líneas, una de 7.70 m, dos 2.90 m y colinda con María Concepción Flores Meza y la calle Dr. Félix Flores Barrera respectivamente; al oriente: 23.77 m con Dolores Alejandro Flores Meza; al poniente: en dos líneas una de 20.50 m, dos 6.40 m y colinda con Pedro Rendón Arellano y María Concepción Flores Meza. Con una superficie aproximada de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4100.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente No. 405/171/2005, MA. DE LOS ANGELES ROCHA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cruz Verde, calle Riva Palacio No. 1, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y colinda: al norte: 14.39 m y colinda con calle Reforma; al sur: 14.60 m y colinda con Presidencia Municipal; al oriente: 11.65 m y colinda con C. Jesús Leonel Enríquez Cruz; al poniente: 9.25 m y colinda con calle Riva Palacio. Superficie aproximada de 153.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 5 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 154/259/05, ISABEL GARCIA RAMIREZ Y EUGENIO GARCIA ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 415.50 m colinda con Agustín García Ramírez; al sur: 166.50 m colinda con camino antiguo al Malacate; al oriente: 176.00 m colinda con Alejandro Servín; al poniente: 375.00 m colinda con Fidel López de la Cruz. Superficie aproximada de 60,438.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Expediente No. 153/257/05, EUGENIO GARCIA ROMERO Y CANDELARIA GARCIA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Parra, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con camino privado de la Familia Mora; al sur: 20.80 m colinda con Pascual Hernández Mancera; al oriente: 17.00 m colinda con Andrés Mejía Martínez; al poniente: 15.00 m colinda con camino privado de la Familia Mora. Superficie aproximada de 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Expediente No. 152/257/05, EUGENIO GARCIA ROMERO Y JUANA RAMIREZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Parra, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Justino de la Rosa Contreras; al sur: 18.00 m colinda con camino al Milagro; al oriente: 15.00 m colinda con Pedro Román García y Justino de la Rosa Contreras; al poniente: 15.00 m colinda con Justino de la Rosa Contreras. Superficie aproximada de 217.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1340/268/05, RICARDO CUAUHEMOC GOMEZ URUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 01, Bo. de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 11.30 m con calle Aldama; al sur: 11.60 m con terrenos que se reserva la propietaria; al oriente: 7.90 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 9.00 m con Hermilo Anzmendi. Superficie de 84.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1339/267/05, RICARDO CUAUHTEMOC GOMEZ URUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Manzano d/c, Santa Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Barranca de Calderón; al sur: 18.00 m con ruinas de la escuela vieja; al oriente: 66.80 m con restos de la sucesión del Sr. Wenceslao Gómez e Isauro Lugo; al poniente: 72.00 m con Ifigo Ilhuicamina Gómez Urueta. Superficie de 900.00 m y de barranca 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1338/266/05, IÑIGO ILHUICAMINA GOMEZ URUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Manzano", la Jurisdicción de Santa Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Barranca de Calderón; al sur: 14.30 m con calle y ruinas de escuela vieja; al oriente: 72.00 m con Ricardo Cuauhtémoc Gómez Urueta; al poniente: 69.00 m con Zoila Copiris Gómez Urueta. Superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Expediente No. 1337/265/05, SEUZ MORALES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de Rayón y Moctezuma dentro del Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.11 m con José Díaz Abarca; al sur: en dos líneas 1era. de 5.05 m y 2da. de 1.06 m ambas con Miguel Domínguez Albarrán; al oriente: en dos líneas la 1era. de 3.18 m con Miguel Domínguez Albarrán y la 2da. de 4.94 m con Capilla de San Felipe; al poniente: 8.12 m con calle Priv. de 7.40 m de ancho por 35.25 m de largo; cuenta con una entrada que comunica a la calle Moctezuma y mide 7.40 m de ancho por 35.25 m de ancho. Superficie aproximada de 46.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Expediente No. 1333/261/05, YRAIS CRISTINA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oviedo s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.90 m con Alfonso Flores Garciamoreno; al sur: 6.65 m con entrada común privada de servidumbre; al oriente: 14.80 m con Francisco Beltrán García y 5.20 m con Margarita Trujillo Tapia Vda. de Flores; al poniente: 18.50 m con Gisela Reyna Flores González. Superficie aproximada de 145.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Expediente No. 1334/262/05, MARIA DEL CARMEN DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas 1era. de 8.00 m con entrada de 1.25 m de ancho, la 2da. de 1.25 m y la 3era. de 3.95 m ambas con Carolina Díaz Garduño; al sur: 13.40 m con Leopoldo Díaz Garduño; al oriente: 14.50 m con entrada de 2.00 m de ancho; al poniente: en tres líneas la 1era. de 6.50 m, 2da. de .80 cms ambas con Carolina Díaz Garduño y 3era. de 9.25 m con Aurora Estrada. Superficie aproximada de 165.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1335/263/05, FACUNDO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1era. de 3.90 m con Domitila Soto Pedroza y la 2da. de 3.85 m con entrada vecinal; al sur: 8.00 m con entrada vecinal; al oriente: 23.73 m con carretera; al poniente: en dos líneas la 1era de 8.00 m con María Hernández García y la 2da. de 17.50 m con Domitila Soto Pedroza. Superficie aproximada de 129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1336/264/05, SARA RODRIGUEZ ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Lucía, domicilio conocido, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 51.00 m con el mismo terreno; al sur: 15.00 m con Manuel Encarnación; al oriente: 55.00 m con derecho de vía de carretera México-Chalma; al poniente: 55.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,815.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4104.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1942/187/05, C. OSCAR ESCAMILLA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio que se localiza en calle Benito Juárez sin número, Santa María Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 2 líneas: 1ª 136.04 m colinda con Eliseo Orozco, 2ª 110.20 m colinda con Ejido, noroeste 2 líneas: 1ª 26.79 m colinda con Víctor Hernández, 2ª 21087 m colinda con Víctor Estrada, 3ª 10.00 m colinda con Atanasio Galicia, sureste 2 líneas: 1ª 41.65 m colinda con calle Benito Juárez, 2ª 15.05 m colinda con Eustorgio Hernández, al suroeste 5 líneas: 1ª 49.41 m colinda con Víctor Estrada, 2ª 43.37 m colinda con Saturnino Ortega y Roberto Flores, 3ª 45.37 m colinda con Eustorgio Hernández y Atanasio Galicia, 4ª 27.22 m colinda con Ignacio Mercado, 5ª 47.41 m colinda con Juan Galicia y Manuel Escamilla. Tiene una superficie total de: 10,695.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.  
4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1943/188/95, C. ROLANDO ZAMORA AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noria número 2, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: norte 2 líneas: primera línea: 21.10 m colinda con Irene Monroy Cruz, segunda línea: 21.15 m colinda con Santiago Hernández Sánchez, al sur en dos líneas: primera línea: 21.10 m colinda con Federico Zamora Jaen, segunda línea: 2.00 m colinda con calle Noria, oriente en dos líneas: primera línea: 18.20 m colinda con Santiago Hernández Sánchez, segunda línea: 17.40 m colinda con Fernando Hernández Sánchez, poniente: en dos líneas: primera: 24.16 m colinda con Luisa Sánchez Hernández, segunda línea: 12.00 m colinda con Federico Zamora Jaen. Superficie: 547.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.  
4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1944/189/05, C. VICTOR RAMIREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en el poblado de San Andrés, en el municipio de Jaltenco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y linda con José Luis Ramírez Zamora, 51.22 m y linda con Cerrada, 6.00 m y linda con C. Felipe Sánchez Villanueva, al sur: 89.41 m y linda con C. Sofía Fragozo Ramírez, al oriente: 49.11 m y linda con C. Felipe Sánchez Villanueva, 21.00 m y linda con C. Felisa Villanueva Téllez, al poniente: 65.53 m y linda con C. Sofía Fragozo Ramírez. Superficie: 5,143.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.  
4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1945/190/05, C. ALEJANDRO SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.67 m y linda con C. Fidel Terán Gómez, al sur: 15.74 m y linda con Cerrada, al oriente: 33.46 m y linda con C. María de los Angeles Tapia Sánchez, al poniente: 32.92 m y linda con C. José Luis Ramírez Zamora. Superficie: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.  
4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1946/191/05, C. GERMAN ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un predio ubicado en Avenida 16 de Septiembre, esquina con calle 21 de Mayo, en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.20 m con Sr. Eugenio Ortiz M., al sur: 15.72 m con calle 21 de Mayo, al oriente: 12.35 m con Sr. Macario Ortiz M., al poniente: 11.45 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie: 199.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.  
4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1947/192/05, C. CARMEN SANCHEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 09, manzana No. 08, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco ("Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Azaleas, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 10, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 11, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 07. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.  
4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1948/193/05, C. JOSE LUIS TAPIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 07, manzana No. 23, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 06, al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 05, al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 08, al sureste: 10.00 m y linda con calle Laureles. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1949/194/05, C. LAZARO GONZALEZ CANIZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 38, manzana No. 02, Colonia Los Aguiluchos, sección Los Aguiluchos, ("Rancho Las Violetas y Fracc. 15" de la Ex Hacienda de Santa Inés (Los Aguiluchos), municipio de Nextlalpan de F.S.S., Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 36, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Alondras, al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 40, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 37. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1950/195/05, C. LEOBARDO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Joaquín García y Pedro Hernández, al sur: 9.00 m con privada sin nombre, al oriente: 19.80 m con María Vega Mora, al poniente: 20.00 m con Guadalupe Chávez Zamora. Superficie: 178.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1951/196/05, C. HERMELINDA DE JESUS NUÑO ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Ecattitlán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con Rolando Mejía Pastor, al sur: 24.00 m y linda con Francisco Nuño Rocha, al oriente: 17.25 m y linda con Antonia Mondragón, al poniente: 17.25 m linda con calle turbida. Superficie: 414.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1952/197/05, C. MARIA VIRGINIA BARRERA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 19, manzana No. 02, Colonia Los Aguiluchos, sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con calle Aguilas, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 40, al noreste: 18.00 m y linda con lote No. 20, al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 18. Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1953/198/05, C. JESUS ORTEGA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio que se localiza en calle Reforma, Barrio de Ecattitlán, municipio de Nextlalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m colinda con C. José Malanco, al sur: 10.30 m colinda con calle Reforma; al oriente: 52.00 m colinda con C. Adriana Palma Jiménez, al poniente: 52.00 m colinda con C. Emiliano Juárez. Superficie: 522.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1954/199/05, C. MARTHA CARRILLO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del ubicado en el lote No. 23, manzana No. 24, Colonia Prados de San Francisco, sección Santa Inés, (lote 15 de la Ex - Hacienda de Santa Inés Las Salinas), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango, Estado de México, al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 31, al sureste: 10.00 m y linda con calle Laureles, al noreste: 20.00 m y linda con No. 24, al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 22. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1955/200/05, C. ERNESTINA CRUZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con el vendedor, al sur: 27.00 m con calle Av. Atocan, al oriente: 48.00 m con Rubén Rojas Espinosa, al poniente: 53.00 m con M. Elena Rosas G. Bernardo Alvarado, P. Julia Sánchez de Ochoa y Josefina Aguilera de Chaparro. Superficie: 1,288.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1956/201/05, C. PASCUAL MAXIMO BAUTISTA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en terreno urbano de los llamados propios del Ayuntamiento, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con C. Norberto Mendoza

Villanueva, al sur: 15.00 m con C. Jaime Márquez Enciso, al oriente: 24.00 m con calle Libertad, al poniente: 24.00 m con Enrique Hurtado. Superficie: 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1957/202/05, C. DOMINGA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio que se localiza en calle La Palma, en el Barrio "La Palma", de Santa Ma. Ajoloapan, Municipio de Hueyoptla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con calle La Palma, al oriente: 42.00 m con Leobardo Prado Juárez, al sur: 23.50 m con Memorio Hernández Cruz (+), al poniente: 42.00 m con Ponciano Hernández Reyes. Superficie: 987.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1958/203/05, C. RODOLFO MONTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle derecho de vía 85 Kva (Pachuca-Apaxco), esquina con calle Simón Bolívar, Barrio "El Salto", de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 45.00 m con Cirilo, Juan y Gregorio Montes Crispín, al este: 46.50 m con Tomás Crispín García, al sureste: 39.35 m con derecho de vía 85 Kva (Pachuca-Apaxco), al sur: 23.35 m con calle Simón Bolívar, al noroeste: 68.10 m con Trinidad Flores Santillán. Superficie: 3,171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1959/204/05, C. ROSA MARIA SANTILLAN MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, "Bo. Centro", en Santa Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.60 m con Zenón Montes, al este: 19.53 m con 16 de Septiembre, al sur: 27.70 m con Crescenciano Santillán Enriquez, al oeste: 19.53 m con Isalás Montes y Zenón Montes. Superficie: 484.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1960/205/05, C. ERNESTO SANTILLAN MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, "Bo. Centro", en Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 44.20 m con Crescenciano Santillán Enriquez, al este: 46.75 m con 16 de Septiembre, al suroeste: 56.55 m con Rafael Santillán Enriquez, al oeste: 32.30 m con Celia Santillán. Superficie: 1,944.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1961/206/05, C. RODOLFO MONTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los de común repartimiento conocido con el nombre de "La Palma", municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.00 m linda con Prop. del comprador Rodolfo Montes, al sur: 40.25 m con Prop. del señor Candelario Cruz, al oriente: 33.70 m con calle de Francisco Sarabia, al poniente: 27.00 m linda con Prop. de Juan Angeles. Superficie: 1,183.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1962/207/05, C. VICTOR JESUS GONZALEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda: al norte: 54.61 m linda con David Oaxaca, fracción norte: 6.64 m linda con Enrique Almazán Galván en una primera línea y 8.30 m en una segunda línea; al sur: 48.00 m linda con calle del Horno, fracción sur: 15.00 m linda con calle del Horno; oriente: 33.80 m linda con callejón del Horno en una primera línea y en una segunda línea, 01.14 m linda con David Oaxaca; fracción oriente: 36.60 m linda con Julio González Pérez, poniente: 34.25 m linda con Máximo E. González, en una primera línea y 00.29 centímetros linda con Enrique Almazán Galván en segunda línea, superficie: 1,774.64 m<sup>2</sup>, superficie fracción: 525.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rubrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1327/242/04, C. ALFONSO VILLEDAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en la Av. 16 de Septiembre, en el pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 m linda con Bruno Martínez Hernández; al sur: 37.70 m linda con María

Guadalupe Bernal Ruiz; al oriente: 10.00 m linda con María Isabel Ramírez Hernández; al poniente: 10.00 m linda con Av. 16 de Septiembre. Superficie: 383.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1451/263/04, C. MARCELO PICAZO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en terreno de los llamados propios del Ayuntamiento ubicado en el Barrio de Cauhalco, municipio de Jaltenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m linda con Ma. Refugio Roa Contreras; al sur: 41.35 m linda con Florencio Hidalgo; al oriente: 33.00 m linda con Ma. Agustina Roa, al poniente: 34.00 m linda con calle pública. Superficie: 1,362.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1454/266/04, C. IRENE AGUILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en la esquina que forman la calle Sol y cerrada de Sol, del municipio de Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 m con calle Sol; al sur: 20.30 m con Armando Valencia; al oriente: 9.35 m con Javier Aguayo; al poniente: 9.35 m con cerrada de Sol. Superficie: 189.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1455/267/04, C. SOFIA DOMINGUEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en terreno denominado de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en San Andrés de Jaltenco, en calle Allende s/n., municipio de Jaltenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Carlos Domínguez Zamora; al sur: 20.00 m y colinda con callejón de Allende; al oriente: 20.00 m y colinda con Carlos Domínguez Zamora; al poniente: 20.00 y colinda con Allende (calle). Superficie: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1558/301/04, C. GUADALUPE HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en privada de uso particular sin número, municipio de Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m colinda con Gema Hernández Méndez, 27.50 y 35.00 m colinda con privada particular; al sur: 74.10 m colinda con David Monroy Frias y Claudia Madrigal Guerrero; al oriente: 63.50 m colinda con Adolfo Montiel Talonia; al poniente: 40.40 m colinda con Fernando Hernández Arenas. Superficie: 3,651.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1559/302/04, C. MARGARITO ZULOAGA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en terreno denominado de los llamados propios del H. Ayuntamiento, del municipio de San Andrés Jaltenco, del distrito de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 m y colinda con Angel Zuloaga Lemus; al sur: 13.65 m y colinda con Moisés Zuloaga Lemus; al oriente: 16.55 m y colinda con Florentina Zuloaga Flores; al poniente: 16.55 m y colinda con callejón privado. Superficie: 225.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1560/303/04, C. SANDRA DOMITILA RAMIREZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en el Barrio Central de la Cabecera Municipal de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 m colinda con Gudelia Venegas Falcón y con Privada particular de m de ancho desde Av. Hombres Ilustres por el lado poniente del resto del terreno de la C. Gudelia Venegas Falcón; al sur: 15.90 m con Antonia Pazarán Calzada; al oriente: 18.30 m con Benito Morales Venegas; al poniente: 18.30 m con Casimiro Venegas. Superficie: 290.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1453/265/04, C. HONORIA AGUILAR OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en el predio Rustico denominado "El Triángulo", ubicado en la Cabecera del municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con camino vecinal; al sur: 28.00 m con camino vecinal; al oriente: 3.40 m con camino vecinal; al poniente: 24.00 m con Antonio Moctezuma. Superficie: 287.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

Exp. 1452/264/04, C. ESTELA PEÑA CERON, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio que se localiza en dentro de la jurisdicción del municipio de Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con el vendedor señor Francisco Cerón Reyes; al sur: 20.00 m con Florentino Ayala; al oriente: 20.00 m con la carretera México Progreso y camino particular al restaurante Loma Bonita; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4105.-9, 14 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 4655/220/05, C. MARIO ADOLFO DIAZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xaxala, de calidad Eriazo en el lugar de su vecindad, actualmente Mz. s/n., Lt. s/n., Col. El Capulín, San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 57.50 m con señora Lafontaine, actualmente con propiedad de Rosa Ma. Ramírez Barona, calle Amapola y propiedad privada; al sur: 55.40 m con fracción restante, actualmente con panteón municipal; al oriente: 55.80 m con Efrén Díaz, actualmente Unidad Magisterial Ecatepec; al poniente: 55.80 m con Barranquilla. Superficie aproximada de: 3,039.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 08 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4093.-9, 14 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 36,915 de fecha quince de octubre del año dos mil cinco, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor GUALBERTO LIMAS TELLEZ.

La señora MARIA LUISA HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea, acepta la herencia hecha en su favor y reconoce su derecho hereditario. Asimismo manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 27 de Octubre del 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

4011.-3 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 36,960 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN DEL POZO JIMENEZ VIUDA DE CORDOVA.

El Ingeniero JOAQUIN ANDRES CORDOVA DEL POZO, la señora MARIA DE LOS ANGELES DEL POZO DE VAZQUEZ y la señora GUADALUPE DEL POZO DE REZA, en su carácter de herederos, aceptan la herencia hecha en su favor y se reconocen mutuamente sus derechos hereditarios.

El Licenciado SALOMON VAZQUEZ VARELA, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 27 de octubre del 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

4012.-3 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de la señora EMMA VIEYRA DAVILA, en la Notaria Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo en escritura número Diecinueve mil seiscientos veintiocho de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cinco; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento antes citado, se hacen los avisos respectivos: Señores FRANCISCO PRECIADO MORALES; JOSE FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, PEDRO Y EMMA DEL ROCIO, todos de apellidos PRECIADO VIEYRA, en su calidad de HEREDEROS del DE CUJUS, anunciando su muerte, sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los 24 días del mes de octubre del año 2005.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

1710-A1.-3 y 14 noviembre.